

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8413 MADRID

Doña María del Carmen Fresneda García, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley concursal, anuncia:

1º) Que en el procedimiento concursal n.º 155/09, por auto de fecha 24 de septiembre de 2009 del Magistrado Juez don Santiago Senent Martínez se ha declarado en concurso voluntario a los deudores doña Gladys Patricia Tamayo Aña con NIF 11861091-F y don Alberto Javier Ramos López con NIF 32785771-F y domicilio en Fuenlabrada, calle Fromisa 4, 9d.

2º) Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º) Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley concursal. El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º) Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LCo).

Madrid, 23 de febrero de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100012978-1